

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS PROYECTOS FOCEM

REF: SM/FOCEM/02/15: Primera Auditoría Externa del Proyecto FOCEM “Investigación, educación y biotecnologías aplicadas a la salud”, correspondiente a la Unidad Ejecutora de **Argentina** (Instituto de Biomedicina de Buenos Aires (CONICET), Partner de la Sociedad Max Planck)

A.- ANTECEDENTES

A.1. Auditorías Externas de Proyectos financiados por el FOCEM

El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) ha sido creado por las Decisiones Consejo Mercado Común N° 45/04 y N° 18/05 con el fin de financiar los siguientes Programas: I) Programa de Convergencia Estructural, II) Programa de Desarrollo de la Competitividad, III) Programa de Cohesión Social y IV) Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración.

El artículo 17 de la Decisión CMC N° 18/05, establece que los Proyectos que se ejecuten estarán sujetos a Auditorías Externas. Conforme al artículo 77.1 de la Decisión CMC N° 01/10 todos los Proyectos aprobados deberán ser sometidos a Auditorías Externas, como mínimo al verificarse el 50% (cincuenta por ciento) de su ejecución financiera, e inmediatamente al final del Proyecto.

La Decisión CMC N° 44/08 establece que la Unidad Técnica FOCEM (UTF) es responsable de la elaboración, administración y actualización de un Registro de Auditores Externos, integrado por profesionales independientes, instituciones y empresas reconocidas de Auditoría que ejecutarán las referidas Auditorías Externas.

Según el artículo 77.2 de la Decisión CMC N° 01/10, la UTF deberá contratar Auditores que integren su Registro de Auditores Externos para llevar a cabo las Auditorías Externas que se dispongan.

La selección del Auditor Externo se hará por el procedimiento de concurso de precios entre los integrantes del Registro de Auditoría del FOCEM que, con base en el análisis de la información documental disponible en el Registro, obtengan la máxima calificación y experiencia comprobada para la Auditoría de cada Proyecto.

Adicionalmente, de acuerdo al Art. 77.2 de la Decisión CMC N° 01/10 se tendrá en consideración que los Auditores seleccionados no pueden ser de nacionalidad o residentes en el Estado beneficiario del Proyecto.

B.- EL PROYECTO

B.1. Auditoría Externa a realizar

El Proyecto FOCEM “**Investigación, educación y biotecnologías aplicadas a la salud**”, es un Proyecto Pluriestatal, que se ejecuta paralelamente en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Plantea una ejecución física y financiera independiente por Estado Parte participante. El trabajo a realizar a través de este llamado tiene el objeto de auditar la Unidad Ejecutora de **Argentina** (Instituto de Biomedicina de Buenos Aires (CONICET), Partner de la Sociedad Max Planck) que se encuentra en un 79% de concreción de desembolsos FOCEM y en un 59% de gastos FOCEM

rendidos. Considerando dicho porcentaje y de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente, se procede a realizar la presente convocatoria con el fin de seleccionar al auditor externo para la realización de la primera auditoría integral del Proyecto.

B.2. Descripción del Proyecto

El Proyecto FOCEM “**Investigación, educación y biotecnologías aplicadas a la salud**” ha sido aprobado por Decisión CMC N° 17/11, de junio 2011, en el marco del Programa II - Desarrollo de la competitividad, componente i) generación y difusión de conocimientos tecnológicos dirigidos a sectores productivos dinámicos.

Es llevado adelante por los siguientes Organismos Ejecutores:

- Argentina: Instituto de Biomedicina de Buenos Aires (CONICET), Partner de la Sociedad Max Planck;
- Brasil: Fundación Oswaldo Cruz;
- Paraguay: Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud y Bienestar Social;
- Uruguay: Instituto Pasteur de Montevideo.

Con fecha 20 de diciembre de 2011 se firmó el Convenio de Financiamiento (COF) N°03/11 que da inicio a su ejecución. Los términos y condiciones de este convenio pueden ser consultados en nuestra página web www.focem.mercosur.int, menú “Documentos y Normativas”, opción “Convenios FOCEM-COF”, selección Pluriestatales.

El propósito del proyecto es formar una Red de Institutos de investigación en biomedicina, para abordar en forma coordinada un problema de salud común a los Estados Partes: el estudio de aspectos biológicos, epidemiológicos y sociológicos de enfermedades degenerativas.

Los principales componentes son:

- a) Investigaciones coordinadas entre los diferentes centros en red, sobre enfermedades crónico-degenerativas que afectan a los sistemas cardiovascular, nervioso, inmunológico, endócrino, incluyendo diabetes, obesidad y cáncer;
- b) Formación de recursos humanos a través de un posgrado, cursos y pasantías;
- c) Difusión del conocimiento generado y publicación de los resultados de las investigaciones y simposios;
- d) Valorización del conocimiento generado a través de un “espacio de innovación” para la incubación de empresas, alquiler de plataformas y convenios de vinculación.

B.3. Matriz de financiamiento para la Unidad Ejecutora de Argentina

Concepto	Monto US\$
Fondos FOCEM	1.728.086,50
Fondos Contrapartida Local (elegible)	646.850,00
Fondos Contrapartida Local (no elegible)	86.500,00
TOTAL	2.461.436,50

B.4. Desembolsos realizados y rendiciones de cuentas presentadas

La Unidad Ejecutora de Argentina ha recibido a la fecha cuatro desembolsos de fondos FOCEM por un monto total de US\$ 1.369.612. El primer desembolso fue realizado en julio de 2012 y el último data de noviembre de 2014.

La Unidad Ejecutora ha presentado 3 rendiciones de cuentas, la última de las cuales fue aprobada en noviembre de 2014.

B.5. Otra información

El Director del Proyecto del Organismo Ejecutor de Argentina es, a su vez, el Director del Proyecto Pluriestatal y tiene todas las competencias relativas a la Dirección de un proyecto FOCEM, la que realiza en coordinación con cada Organismo Ejecutor nacional de los otros Estados Partes intervinientes.

El Responsable Contable del Proyecto es el Director del Organismo Ejecutor de Uruguay, y tiene todas las competencias relativas a la administración contable de un proyecto FOCEM, la que realiza en coordinación con cada Organismo Ejecutor nacional de los Estados Partes.

El Proyecto tiene un Reglamento Operativo propio, que forma parte del Convenio de Financiamiento (COF), con ciertas particularidades que se diferencia en el modo de operar de otros proyectos FOCEM.

La localización de las intervenciones del Proyecto para esta Sub Unidad Ejecutora de Argentina se encuentra en Buenos Aires en la sede del Instituto de Investigación en Biomedicina de Buenos Aires (IBioBA).

La UTF está preparando, para su envío a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM), el Informe de Evaluación Intermedia que fuera sugerido en el Dictamen de aprobación del Proyecto. Este informe, a su vez, respalda una propuesta de Addendum N° 1 al COF a fin de fundamentar una solicitud de aumento de recursos de este Organismo Ejecutor, que también será presentada a la CRPM.

C.- OBJETIVO DE LA AUDITORÍA EXTERNA

Realizar la primera Auditoría Externa del Proyecto FOCEM “**Investigación, educación y biotecnologías aplicadas a la salud**”, correspondiente a la Unidad Ejecutora de Argentina para el período comprendido entre el **20 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2014**.

D.- PRODUCTO ESPERADO

Informe de Auditoría donde se emitirá una opinión respecto de la ejecución del Proyecto de referencia, conforme lineamientos suministrados por la normativa vigente y los requerimientos particulares que pueda realizar la Unidad Técnica FOCEM (UTF).

La Auditoría Externa a realizar sobre cualquier Proyecto ejecutado en el ámbito del FOCEM será de **carácter integral**, para lo cual debería incluir: inspecciones físicas in situ, revisión de los resultados de la auditoría interna, auditoría operacional (indicadores físicos y de impacto), contable, financiera y de cumplimiento de otros requisitos específicos diseñados para los fines de cada Proyecto.

La Auditoría deberá incluir la evaluación de productos y resultados relacionados con el Proyecto.

En particular se deberá proporcionar información sobre:

- ✓ Estadísticas que permitan verificar el cumplimiento de los diferentes niveles de la Matriz de Marco Lógico;
- ✓ Los Estados Financieros y su consistencia con los saldos bancarios;
- ✓ La revisión de las rendiciones de cuenta presentadas al FOCEM;

- ✓ El sistema de registro de la documentación relevante del proyecto;
- ✓ El sistema de registro contable y presupuestario de los ingresos y gastos del proyecto;
- ✓ La pertinencia y razonabilidad de las especificaciones técnicas seleccionadas por el Organismo Ejecutor en virtud de cada proceso de adquisición / contratación;
- ✓ Cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de las empresas contratadas;
- ✓ Aplicación de la Guía de Visibilidad del FOCEM (Decisión CMC N°04/08).

Los elementos evaluados a nivel de obras deben ser acompañados de un análisis técnico y material fotográfico.

Se espera que el informe incluya, cuando corresponda a juicio del auditor, comentarios y/o descargos de la Unidad Ejecutora de Argentina, previa conformidad del equipo director del Proyecto.

Es responsabilidad del auditor informar inmediatamente a la UTF sobre la existencia de limitaciones en el alcance de su trabajo que impida el cumplimiento de su contrato en forma cabal. La UTF analizará la oportunidad de la información suministrada y adoptará las medidas necesarias.

E.- REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE ESTA AUDITORÍA

- a) Las diferencias de cambio habidas en la ejecución del proyecto están siendo estudiadas por la UTF. Se solicita el parecer de la auditoría sobre este particular.
- b) También está en estudio la elegibilidad de algunos ítems identificados en facturas presentadas por el Organismo. Se solicita el parecer de la Auditoría también sobre este tema.
- c) La contrapartida local aporta a la construcción de algunas áreas constructivas y de equipamiento del IBioBA. Se solicita la auditoría de las instalaciones físicas (edificio y equipamiento) y relevamiento de todas aquellas ejecutadas a la fecha.

F.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

F.1. Equipo de trabajo

Para la realización de la auditoría externa del Proyecto FOCEM “**Investigación, educación y biotecnologías aplicadas a la salud**” correspondiente a la Unidad Ejecutora de Argentina, se requiere un equipo multidisciplinario que deberá estar integrado al menos por:

- Un profesional en Ciencias Económicas con amplia experiencia en Auditoría de Proyectos y con conocimiento de sistemas de administración financiera y control del sector público en alguno de los Estados Partes del MERCOSUR;
- Biólogo o médico investigador para dar un parecer sobre los avances contenidos en los proyectos de investigación y publicaciones respecto al compromiso del proyecto.
- Un arquitecto o Ingeniero con experiencia en instalación de laboratorios a fin de auditar el avance de las instalaciones esperadas por el proyecto en Argentina y las realizadas.
- Un coordinador del trabajo, pudiendo ser uno de los citados profesionales, que actúe como nexo con la UTF.

F.2. Duración

La duración prevista para la Auditoría Externa es de 35 días corridos. Se estima que los trabajos se realizarán a partir de mayo. La UTF tiene la facultad de extender, en caso de resultar

necesario, el plazo de ejecución del contrato de auditoría. Asimismo, al recibir los resultados, podrá solicitar un informe aclaratorio de los aspectos que entienda necesarios.

F.3. Honorarios

Los oferentes deberán expresar, en dólares americanos, los honorarios a los que, **por todo concepto** aspiran por la realización del trabajo descrito. Quien resulte contratado será responsable por todos los desplazamientos, gastos de viajes, cobertura médica y seguros de vida de sus integrantes en todo momento.

F.4. Forma de Pago

El pago se realizará de la siguiente manera:

- el primer pago (30%) se abonará con la firma del contrato
- el pago final (70%) se abonará contra la presentación del Informe final de auditoría, previo análisis de la UTF sobre el cumplimiento del contenido establecido en los TDR

F.5. Lugar de trabajo

El Auditor seleccionado podrá visitar la sede de la Secretaria del MERCOSUR en Montevideo para mantener una reunión inicial con la UTF sobre los Términos de Referencia (TDR) de la Auditoría Externa y sobre aspectos básicos del Proyecto, así como para la firma del contrato.

Asimismo, durante la ejecución del contrato, deberá trasladarse a los lugares donde se ejecuta el Proyecto a fin de realizar cumplidamente todos los trabajos de Auditoría. Se espera una presencia mínima de 5 días hábiles por parte del auditor en las dependencias del auditado y visitando las obras en cuestión.

G.- INSCRIPCIONES

G.1. Plazo presentación de propuestas

El Auditor Externo inscripto en el Registro de Auditores podrá manifestar su interés y hacer llegar su propuesta para los trabajos de Auditoría Externa del Proyecto FOCEM “**Investigación, educación y biotecnologías aplicadas a la salud**” a cargo de la Unidad Ejecutora de Argentina a la dirección de correo electrónico auditoriafocem@mercosur.org.uy hasta el día 24 de abril de 2015, inclusive.

G.2. Plazo para consultas

Las consultas sobre la presente convocatoria y/o aspectos generales del Proyecto serán recibidas vía correo electrónico a la dirección auditoriafocem@mercosur.org.uy, hasta el día 17 de abril de 2015, inclusive. Las respuestas se remitirán a todos los auditores del Registro.

G.3. Documentación

Para su postulación el auditor deberá:

- 1) Remitir el Formulario de inscripción para la Auditoría Externa del Proyecto (Anexo A)
- 2) Dejar expresa constancia de las actualizaciones de datos que realice en la información que luce en el Formulario de Inscripción en el Registro y de toda documentación adicional que presente. (Ficha de Inscripción al Registro: debe ser completado sólo en caso de que se hubieran ocasionado cambios al Formulario de Inscripción original) (Anexo B)
- 3) Agregar los certificados de estar al día con las obligaciones tributarias y de seguridad social exigibles en el Estado Parte de procedencia del Auditor (Anexo C)
- 4) Realizar una declaración (Anexo D) por la cual se manifiesta, por una parte, el carácter fidedigno de los documentos remitidos en copia que comprueban la información suministrada. Por otra parte, se declara el conocimiento y aceptación de las disposiciones vigentes, así como las decisiones que adopte la Unidad Técnica FOCEM con relación a la convocatoria.
- 5) Realizar una declaración por la cual el auditor externo deja expresa constancia de no tener ningún vínculo laboral / profesional con el organismo a auditar.
- 6) Se deben identificar las personas que intervendrán en la Auditoría Externa y, en caso de incorporar nuevas, se deberá proporcionar información completa de cada una de ellas de acuerdo a lo previsto para la inscripción individual al Registro.
- 7) La cotización de honorarios deberá realizarse, en hoja membretada, escaneada, con firma original de quien represente a la firma, aclaración de firma y fecha, en un archivo comprimido, a la dirección auditoriafocem@mercosur.org.uy (archivo comprimido con sistema WINRAR protegido con contraseña alfanumérica).

El envío de la contraseña a la UTF deberá ser realizado en forma posterior, a expreso pedido de la referida Unidad, cuando así sea solicitado luego de la fecha de cierre del concurso.

H.- SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo de la Unidad Técnica FOCEM (UTF) y podrá ser anulado por la misma.

En caso de duda sobre alguna situación particular o de cualquier cuestión suscitada en el ámbito del proceso de selección, la UTF dispone de competencia para resolverla en forma definitiva.

La UTF publicará en la página Web del FOCEM el nombre del auditor/empresa seleccionada.

Montevideo, abril de 2015